

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL.SST.006
		Versión :01
		Vigencia: 06-01-2024

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL

SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S. está comprometida en promover un ambiente de trabajo sano, seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, en el cual se prevengan todas las conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual y cualquier tipo de discriminación, brindando especial protección a las mujeres y a las personas de los sectores sociales LGBTIQ+.

Para la Alta Dirección, el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es un principio fundamental; por tal razón, propenderá permanentemente por el fortalecimiento de un entorno de convivencia laboral sano, basado en el respeto por la dignidad humana, la integridad personal, los derechos humanos y la igualdad.

Todos los colaboradores de la empresa tienen derecho a desempeñar sus funciones en un entorno libre de hostigamiento, intimidación, discriminación, violencia o cualquier conducta que afecte su dignidad. En este sentido, **SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S.** se compromete a desarrollar acciones de prevención, sensibilización, atención, corrección y orientación frente al acoso laboral, acoso sexual, la violencia y las discriminaciones, con el fin de garantizar un ambiente laboral digno y respetuoso.

La empresa establece, vigila y exige el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta que pueda ser calificada como acoso laboral o acoso sexual, apoyando de manera activa la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como una de las principales estrategias para el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, el bienestar laboral y la atención de las quejas que presenten los colaboradores.

Los trabajadores, por su parte, se comprometen a promover relaciones laborales respetuosas, a velar por la convivencia sana y a abstenerse de incurrir en cualquier conducta de hostigamiento en cualquiera de sus modalidades. Todo colaborador que incurra en este tipo de comportamientos será objeto de investigación conforme a la normatividad vigente y al procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.



Issac Rommel Eliecer Cueter Guzmán
Gerente General
SMADIA MEDICAL GROUP SAS.